



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de diciembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00070-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

Sr(a).

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02

Presente.-

**Asunto:** RECUPERACIÓN DE CLASES.

**Referencia:** MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00192-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM, en relación al paro nacional del 13 de noviembre de 2025, dispuso lo siguiente: "(...) ejecute las medidas y gestiones correspondientes, en el marco de sus competencias y funciones, a fin de implementar las acciones para la recuperación de clases por el paro del SUTEP, en las IIEE de su jurisdicción (...)".

Al respecto, el Área de Recursos Humanos de la UGEL.02, en concordancia con lo dispuesto por la DRELM, solicita a su despacho remitir **dentro de las 24 horas** de recibido el presente documento, el plan de recuperación de clases dirigido a las Áreas de línea de esta unidad ejecutora según corresponda (Área de Gestión Básica Regular y Especial y/o Área De Gestión De La Educación Básica Alternativa y Técnico-Productiva), estableciendo el **19 de diciembre de 2025** como fecha límite para la culminación del plan.

En ese contexto, remitimos la presente disposición, para las acciones correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

**ROXANA ELISABEHT ALAMA PALOMINO**

Jefa (e) del Área de Recursos Humanos (\*)

UGEL N°02

\*Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral N° 00402-2025-UGEL02.

REAP/J.ARH  
F.FERNANDEZ

EXPEDIENTE: OSSE2025-INT-1127848 CLAVE: 2A94E3

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

